

Plan de Integración

Ref: PL-GNR-002





Plan de Integración
Referencia: PL-gnr-002
Fecha de aprobación: 16-12-2016

	Elaborado	Revisado	Aprobado
Responsable	Dir Científico/Dir Gestión	Comisión Delegada	Patronato
Fecha	16/12/2016		16/12/2016
Firma			

Número	Motivos de revisión	Fecha
0	Aprobación del documento	
1	Actualización en las referencias a la normativa de acreditación de institutos, los grupos de investigación, su composición y sus líneas de investigación	08/08/2018
2	Actualización de acuerdo a los ejes del Plan Estratégico 2022-2026	Enero 2024



ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE CONTENIDOS	3
Introducción	5
Objeto y alcance	6
Participación de las instituciones fundadoras en la estructura organizativa y de gestión de IDIVAL	7
1.1. Órganos de gobierno.....	7
1.2. Órganos consultivos	8
1.3. Órganos operativos	10
Proceso de incorporación y desvinculación de Investigadores y Grupos de Investigación de la Fundación	10
1.4. Definición de grupos de investigación y de investigadores en plantilla	10
1.5. Proceso de vinculación y desvinculación de Grupos de Investigación e Investigadores de la Fundación	11
1.6. Seguimiento y evaluación periódica de los Investigadores y Grupos de Investigación	13
Mecanismos de integración entre las Unidades que conforman la IDIVAL.....	14
1.7. Participación de las Instituciones fundadoras en la organización y Gobierno de la Fundación (Integración organizativa).....	14
1.8. Integración de personal	16
1.9. Integración de Grupos Emergentes.....	16
1.10. Integración de Investigadores Post-MIR	17
1.11. Plan de Comunicación	17
1.12. Integración de instalaciones e infraestructuras de apoyo a la investigación	18
1.13. Memoria de actividades IDIVAL	19
1.14. Contribución del Plan de Formación a la integración de Grupos de Investigación	19
1.15. Permanencia de Investigadores en formación en laboratorios de Grupos de Investigación	20
1.16. Integración de Enfermería y Atención Primaria en IDIVAL	20
1.17. Integración del Instituto en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	20
Evaluación y seguimiento del Plan de Integración.....	21





Introducción

La Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla (IDIVAL) es una fundación perteneciente al sector público autonómico constituida al amparo de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de fundaciones siendo sus Instituciones fundadoras son el Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria, según la escritura de constitución de la Fundación de 18 de Junio de 2013.

IDIVAL es una institución heredera del Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla y de su actividad desarrollada durante los años 2002 a 2013, al amparo de la Fundación Marqués de Valdecilla, Institución que le otorgó marco jurídico para ejecutar las actividades de la encomienda de gestión para la investigación biomédica del Servicio Cántabro de Salud, que el Gobierno de Cantabria había legislado mediante Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria.

Atendiendo a sus Estatutos Fundacionales IDIVAL desarrolla sus actividades principalmente en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, sin perjuicio de que para el desarrollo de sus fines pueda establecer relaciones con otros organismos o instituciones de ámbito autonómico, nacional e internacional. Igualmente, cuando lo exija la satisfacción de los fines fundacionales, IDIVAL podrá realizar también actividades en otros lugares del territorio español o de Estados extranjeros.

IDIVAL se conforma siguiendo el modelo de los Institutos de Investigación Sanitaria que el resultado de la asociación a los hospitales docentes e investigadores del Sistema Nacional de Salud, de Universidades y otros Centros Públicos y Privados de Investigación. Se trata, con ello, de potenciar el hospital como centro de investigación dotándolo de los instrumentos necesarios para resolver las preguntas que surgen en la relación del profesional sanitario con el paciente y la población. IDIVAL acorde con el modelo de Institutos de Investigación Sanitaria se ha constituido con la participación de la Universidad de Cantabria tanto en sus órganos de Gobierno como en sus grupos de investigación, y tiene por objeto fomentar la investigación, y la generación de conocimiento científico y tecnológico como herramientas clave para que el ciudadano esté correctamente atendido en el marco de un Sistema Sanitario de calidad.

5

El Instituto en la actualidad cuenta con 30 grupos de investigación pertenecientes al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, a la Universidad de Cantabria y a la propia Fundación, agrupados en cinco áreas temáticas: Área Transversal, Área de Cáncer, Área de Neurociencias, Área de Sistemas y Área de Medios Diagnósticos y Terapéuticos.

Estos grupos de investigación están compuestos por personal propio y personal adscrito, tanto investigadores, colaboradores como personal técnico, pertenecientes al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, a la Universidad de Cantabria, al Servicio Cántabro de Salud y la propio Instituto. En total están integrados por alrededor de 671 miembros, de los cuales 50 actúan como Investigadores Principales en proyectos obtenidos a través de financiación competitiva en convocatorias nacionales o internacionales en los últimos cinco años.

REVISAR ESTOS DATOS De los 31 grupos de investigadores, 20 por Responsables pertenecientes al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, 9 están dirigidos por Responsables de Grupo que son profesores de la Universidad de Cantabria no vinculados al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, es decir, sin actividad asistencial y mayoritariamente formados por personal de esa universidad, 1 grupo están dirigido por un investigador de plantilla de la institución e



integrado mayoritariamente por personal contratado por el Instituto y, un grupo está dirigido por personal de la Consejería de Sanidad.

El nuevo Plan Estratégico 2022-2026 plantea una reestructuración de áreas y grupos por lo que el presente plan debe ser una herramienta esencial de funcionamiento en todo el proceso.

La ubicación física de los grupos de investigación se reparte entre las instalaciones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, las de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cantabria, la sexta planta de la Escuela de Enfermería de la Universidad de Cantabria, y las propias del “Edificio IDIVAL”, actual sede de la Fundación y que alberga actividad de ocho grupos de investigación.

De igual forma los recursos de soporte a la investigación que conforman la Unidad Central de Apoyo a la Investigación y que incluye el equipamiento científico técnico y la dotación de los servicios de apoyo tecnológico se sitúan en instalaciones propias del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, las de la Universidad y las del propio “Edificio IDIVAL”.

La información detallada acerca de la descripción y ubicación de los recursos de la Unidad Central de Apoyo a la Investigación se recogen en el documento de Estructura Organizativa.

Objeto y alcance

Constituye el objeto y alcance de este documento recoger las bases de la participación y colaboración de las distintas instituciones que conforman el Instituto, incluyendo los mecanismos de incorporación de las entidades y la sistemática establecida para el proceso de vinculación de investigadores y de Grupos de Investigación de las instituciones fundadoras (Gobierno de Cantabria y Universidad de Cantabria) a líneas activas de I+D+i del Instituto contempladas en su Plan Estratégico, así como la definición de mecanismos de integración que permiten y aseguran la interrelación entre los diferentes elementos que conforman el Instituto y la revisión para el aseguramiento de la pertinencia de sus resultados.

6

Este documento describe el proceso de integración que ha tenido lugar entre el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y la Universidad de Cantabria que ha culminado en la creación de una estructura organizativa, de gestión y científica conjunta denominada Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla.

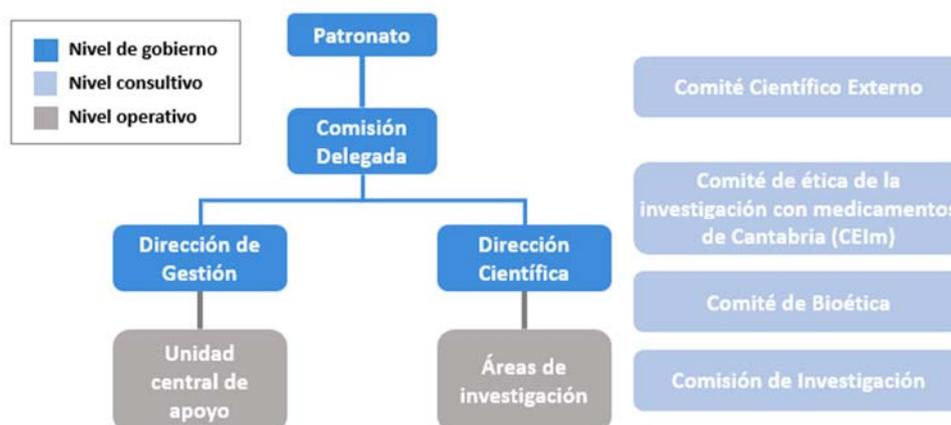
Para ello será necesario de forma previa recordar brevemente la Estructura Organizativa de IDIVAL que queda recogida en el documento de Mapa de Estructura Organizativa y de Gestión para permitir, a los efectos del presente Plan de Integración, tener una visión general.

El proceso de vinculación de grupos de investigación de las instituciones fundadoras se desarrolla con objeto de organizar la Fundación conforme al modelo de Instituto de Investigación Sanitaria, que pretende desarrollar e integrar armónicamente la investigación básica, clínica y de salud pública, potenciando la investigación traslacional con una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos en la prevención y tratamiento de los problemas de salud más prevalentes en nuestro país. La integración de los distintos tipos de investigación permitirá acotar el intervalo trascurrido entre la producción de un nuevo conocimiento (eficacia) y su transferencia y aplicabilidad real (efectividad y eficiencia) en la práctica médica.



Participación de las instituciones fundadoras en la estructura organizativa y de gestión de IDIVAL

La estructura y organización de IDIVAL se recoge en sus Estatutos. De este modo, IDIVAL está estructurado en tres niveles: órganos de gobierno, órganos consultivos o de asesoría científica y órganos operativos en función de sus competencias y funcionalidad. A continuación, se recoge el organigrama que permite tener, a los efectos del presente Plan de Integración, una visión general de su estructura.



La participación de las instituciones fundadoras se refleja tanto en los órganos de gobierno, como en los órganos consultivos y estructuras operativas; y dentro de estas últimas, tanto a nivel de grupos de investigación, como a nivel de Unidad Central de Apoyo a la Investigación.

7

1.1. Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno se dividen en órganos colegiados, concretamente el Patronato y la Comisión Delegada, y órganos unipersonales.

3.1.1 Patronato

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de IDIVAL, que ejecutará las funciones que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Su composición y funcionamiento se regula en los artículos 19 a 31 de los Estatutos de IDIVAL. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran su patrimonio, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

Tal y como se expresa en el artículo 20 de estos Estatutos, los miembros del Patronato representan tanto al Gobierno de Cantabria, como a la Universidad de Cantabria como a al resto de instituciones fundadoras:

- El Consejero competente en materia de sanidad del Gobierno de Cantabria;
- El Rector de la Universidad de Cantabria;
- El Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud;
- El Vicerrector competente en materia de investigación y transferencia del conocimiento de la Universidad de Cantabria;
- El Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.



El Patronato estará formado además por los siguientes nueve miembros electivos:

- Dos personas designadas por el Consejero competente en materia de sanidad del Gobierno de Cantabria;
- Dos personas designadas por el Rector de la Universidad de Cantabria;
- Tres personas designadas por el Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla;
- Dos investigadores de reconocida competencia, designados de común acuerdo por el Consejero competente en materia de sanidad del Gobierno de Cantabria y por el Rector de la Universidad.

La composición del Patronato de IDIVAL podrá aumentar por la posterior incorporación de nuevos miembros, previa modificación estatutaria conforme a las previsiones legales tal y como regulan los Estatutos de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla. Los nuevos miembros serán designados y sustituidos por acuerdo del Patronato, a propuesta, en su caso de la institución o cargo que corresponda según la fórmula de designación que quede establecida en los nuevos estatutos (art. 20 de los Estatutos de IDIVAL).

3.1.2 Comisión Delegada

La Comisión Delegada actúa como órgano de gobierno por delegación del Patronato y estará formada por seis miembros del Patronato y su composición y funcionamiento se regula en los artículos 32 y 33 de los Estatutos de IDIVAL. En ella están representadas las instituciones fundadoras de la siguiente manera:

- El Director Gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla que actuará como Presidente de la misma.
- Tres representantes de la Administración sanitaria.
- Dos representantes de la Universidad de Cantabria.

3.1.3 Directores

La Dirección Científica y la Dirección de Gestión constituyen los órganos de gobierno unipersonales. Las funciones de ambos cargos están descritas en los artículos 34 a 36 de los Estatutos de IDIVAL y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos Fundacionales, el Patronato y los Directores Científico y de Gestión serán nombrados por el sistema de libre designación para un periodo máximo inicial de 4 años, siendo posible su renovación por periodos sucesivos de igual duración. En caso de la enfermedad del Director Científico será sustituido en sus funciones por el Director de Gestión.

En segundo lugar, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Fundacionales de IDIVAL, corresponde a la persona titular de la Dirección de Gestión dirigir, organizar, coordinar y desarrollar las actividades del Instituto, ejecutando las directrices del Patronato y de la Comisión Delegada.

1.2. Órganos consultivos

1.2.1. Órganos consultivos propios



El Consejo Científico Externo y el Consejo Científico Interno, como órganos consultivos propios, no tienen funciones de gestión o de representación de IDIVAL.

El **Consejo Científico Externo**, al ser un órgano consultivo, se encarga de asesorar sobre las actividades científicas del Instituto y velar por su calidad científica. Su composición y funcionamiento se regula en el artículo 37 de los Estatutos de IDIVAL. Este órgano está formado por un mínimo de tres miembros.

El **Consejo Científico Interno**, también como órgano consultivo, se encarga de asesorar a la Dirección en el desarrollo de sus funciones. Su composición y funcionamiento se regulan en el artículo 38 de los Estatutos de IDIVAL y en el artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL. Según lo descrito en el mencionado artículo 38, este órgano debe estar formado por un mínimo de tres investigadores de los Grupos de Investigación del Instituto. La composición actual del Consejo Científico Interno garantiza la presencia reforzada de la Universidad de Cantabria, dado que además de los coordinadores de cada una de las Áreas de Investigación, cuenta con dos representantes de la Universidad de Cantabria.

1.2.2. Órganos consultivos externos

Conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL, el Instituto puede contar con Comisiones Externas con carácter consultivo. En el momento actual cuenta con dos comisiones externas: el Comité Ético de Investigación Clínica de Cantabria y el Comité de Bioética de la Universidad de Cantabria.

El **Comité Ético de Investigación en medicamentos de Cantabria** (CEIm) es un organismo independiente, constituido por profesionales sanitarios y miembros no sanitarios, encargado de velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos que participen en ensayos clínicos y de ofrecer garantía pública al respecto. Estos objetivos se garantizan mediante un dictamen sobre el protocolo del ensayo, la idoneidad de los investigadores y la adecuación de las instalaciones, así como los métodos y documentos que vayan a utilizarse para informar a los sujetos del ensayo con el fin de obtener su consentimiento informado. El ámbito territorial del CEIC-C abarca el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su composición y funcionamiento se regulan en su propia normativa.

El **Comité de Bioética de la UC** se encarga de emitir informes sobre proyectos y de valorar las actividades que impliquen experimentación animal o empleo de agentes biológicos u organismos genéticamente modificados. El Comité garantizará que la utilización de estos últimos no suponga un riesgo para el personal implicado o para el medio ambiente. También le corresponderán las funciones de velar por el cumplimiento de las buenas prácticas relacionadas con el uso de animales y de elaborar informes para los órganos de gobierno de la Universidad sobre los problemas ético-legales que puedan suscitar a la investigación y la docencia. La composición y funcionamiento del Comité de Bioética de la Universidad de Cantabria se regula en su propia normativa.

La participación de las instituciones fundadoras en cada uno de estos órganos de gobierno y órganos consultivos está perfectamente regulada en los artículos y puntos de los Estatutos, Reglamento de la Organización y Funcionamiento y Estructura Organizativa de IDIVAL y en las respectivas normas de funcionamiento y se puede comprobar con la lectura de las Actas levantadas en referencia a cada una de las reuniones mantenidas.



1.3. Órganos operativos

IDIVAL cuenta con cinco áreas de investigación en las que se engloban y distribuyen la totalidad de grupos científicos que posee el Instituto. Esta estructura de investigación permite la optimización de las sinergias entre grupos de investigación de las diferentes entidades, pudiendo encontrar el máximo número de colaboraciones entre ellos.

Las cinco grandes áreas de investigación se enumeran a continuación:

- Área de Sistemas.
- Área de Neurociencias.
- Área de Cáncer.
- Área de Medios Diagnósticos y Terapéuticos.
- Área Transversal.

Proceso de incorporación y desvinculación de Investigadores y Grupos de Investigación de la Fundación

1.4. Definición de grupos de investigación y de investigadores en plantilla

1.4.1. Grupos de Investigación

10

Los Grupos de Investigación IDIVAL son las unidades básicas de estructuración de la investigación y están formados por personal del Instituto propio o adscrito al Instituto, que, independientemente de la institución o entidad de pertenencia, tiene afinidad científica y desarrolla su actividad bajo la dirección, supervisión o parámetros marcados por el Investigador Responsable del grupo. El grupo debe estar definido por su temática de investigación y no necesariamente por su vinculación asistencial o departamental. Los grupos deben actuar dentro de un Área de Investigación de IDIVAL.

Los Grupos de Investigación se regulan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL y, tal y como en ellos se recoge, la consideración de Grupo de Investigación permitirá utilizar públicamente la denominación como tal y acceder a sus instalaciones, al apoyo institucional y de su organización y a las medidas de fomento de IDIVAL que en cada caso procedan.

Los Grupos de Investigación de IDIVAL, tal como refleja el Reglamento, se clasifican en:

Consolidados. Grupos con producción científica propia estable relevante, proyectos con financiación competitiva estable externa al menos en los últimos cinco años, y con personal técnico o investigador que desarrolla de manera exclusiva tareas de investigación.

Emergentes. Grupos con actividad investigadora recientemente conformados como tales que vienen desarrollando su actividad con menos de tres años de antigüedad. Un



grupo IDIVAL no puede ser emergente durante más de tres años puesto que al cabo de este periodo deberá ser clasificado tras la correspondiente evaluación del Consejo Científico Externo como Asociado o Consolidado. Excepcionalmente el Consejo Externo podrá mantener a un Grupo Emergente tras la evaluación a los tres años, otros dos años más en esta condición.

Asociados. Grupos de Investigación con antigüedad mayor de tres años que a juicio del Consejo Científico Externo no alcanzan los dinteles que permitan encuadrarlos dentro de la categoría de Grupo consolidado.

Transversales. Existirán sin necesidad de clasificación y sin necesidad de enmarcarse en un Área de Investigación concreta. Los Grupos de Investigación Transversal se caracterizan por que su actividad investigadora se despliega con la consideración de básica para otros grupos y con una temática transversal.

De reciente creación. Grupos que cuentan con una trayectoria mayor de tres años de forma que no puede ser considerados como Emergentes pero que se integran en el instituto de novo sin alcanzar los dinteles de los Grupos Consolidados. Un grupo IDIVAL no puede ser de reciente creación durante más de tres años puesto que al cabo de este periodo deberá ser clasificado tras la correspondiente evaluación del Consejo Científico Externo como Asociado o Consolidado.

1.4.2. Investigadores de Plantilla

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL establece la composición de los Grupos de Investigación definiendo las figuras del Investigador Responsable de Grupo, Investigador Corresponsable, Investigador Principal, Investigador Colaborador, personal Técnico y de Enfermería.

11

Los Investigadores Responsables, Investigadores Corresponsables o Investigadores Principales con contratos estables y financiados en su totalidad o al menos en parte con fondos estructurales del Instituto son denominados Investigadores de plantilla.

1.5. Proceso de vinculación y desvinculación de Grupos de Investigación e Investigadores de la Fundación

1.5.1. Proceso de vinculación de Grupos de Investigación

Los grupos actuales de Instituto se conformaron mediante convocatoria realizada en el año 2009 y posteriores solicitudes individuales y salidas desarrolladas mediante el procedimiento por el cual se vinculan los Grupos al Instituto que queda recogido en el artículo 19 de Reglamento de IDIVAL.

El proceso de vinculación se formalizó mediante la aprobación por Patronato de la configuración de Grupos de Investigación integrantes del Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla, órgano de gestión de investigación predecesor de la Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla, y la conformación actual asumida por IDIVAL mediante aprobación del mapa de estructura organizativa por su Patronato.



El proceso de vinculación de un nuevo Grupo de Investigación como vinculado a IDIVAL se inicia a través del Responsable de Grupo que ha de ser un Investigador de una de las Instituciones Fundadoras. Este Responsable de Grupo dirige una solicitud al Director Científico expresando ese deseo de vincular un nuevo Grupo de Investigación a IDIVAL, que deberá cumplir las siguientes características:

1. Será firmada por el responsable o líder y el resto de miembros del grupo que además lo reconocerán como responsable.
2. La solicitud debe realizarse mediante la cumplimentación de un formulario específico que se solicitará a la Dirección de IDIVAL en el que se incluirá al menos la siguiente información sobre la actividad investigadora del Grupo de Investigación:
 - a. Datos identificativos del Jefe de Grupo;
 - b. La composición de los grupos de investigación;
 - c. Publicaciones científicas más relevantes de los últimos cinco años, indicando su factor de impacto y cuartil o decil;
 - d. Proyectos obtenidos a través de convocatorias competitivas en los últimos cinco años, explicitando el investigador principal, la cuantía recibida y la duración de los proyectos;
 - e. Participación en redes de investigación y CIBER;
 - f. Patentes promovidas;
 - g. Participación en guías de práctica clínica;
 - h. Breve descripción de la actividad investigadora del grupo en la actualidad;
 - i. Plan de desarrollo;
3. La Dirección de IDIVAL podrá solicitar los curriculum de aquellos miembros del grupo que considere pertinente y en los formatos que convenga.
4. Deberá ser refrendada por el responsable de la institución de pertenencia que en cada caso proceda.
5. Deberá ser informada por el Consejo Científico Interno.
6. La evaluación del grupo será realizada por el Consejo Científico Externo que considerará al grupo en alguna de las categorías y áreas de IDIVAL.
7. La condición de grupo IDIVAL, se adquirirá por la aceptación como tal de la Dirección Científica de IDIVAL, y será comunicada al Patronato.

1.5.2. Proceso de desvinculación de Grupos de Investigación

Un grupo incorporado como Emergente no podrá seguir siéndolo en una posterior evaluación que se llevará a cabo 3 años más tarde, a los que podrán sumarse dos años más por recomendación del Consejo Científico Externo. Si en los resultados del proceso de evaluación, una vez pasado este tiempo, se observara una tendencia del grupo que no indicará la mejora en los resultados y su futura consolidación como grupo de investigación, es deber de la dirección



comunicar al Grupo emergente esta situación y el riesgo de que se rompa el vínculo con el grupo al año siguiente si no se han tomado medidas para corregir las desviaciones.

Se perderá la condición de Grupo de Investigación cuando ocurran una o varias de estas circunstancias:

- Por renuncia escrita del Responsable de Grupo.
- Por pérdida de la consideración decidida por Patronato a propuesta del Director Científico tras un proceso dictaminado por el Consejo Científico Externo.

1.5.3. Incorporación y salida de personal a los Grupos de Investigación

Tal como se indica en el Reglamento IDIVAL la incorporación o salida de miembros del grupo debe ser comunicada por el Responsable del grupo al Director Científico de IDIVAL bien a través de la actualización de la composición del grupo en la Memoria de Actividad anual, en la que los nuevos miembros deben añadir un escrito que lo avale. Esta incorporación será revisada y validada en su caso por el Director Científico que podrá requerir información complementaria al respecto.

1.6. Seguimiento y evaluación periódica de los Investigadores y Grupos de Investigación

1.6.1. Seguimiento y Evaluación Periódica de los Grupos de Investigación

La trayectoria científica de los Grupos de IDIVAL será evaluada periódicamente, de manera óptima cada cinco años. Estas evaluaciones pueden requerir una exposición pública por parte del Responsable de cada grupo sobre su composición, las líneas de investigación, producción científica, aplicabilidad de resultados y de toda aquella información que sea relevante a juicio de la Dirección Científica y del Consejo Científico Externo.

Para la evaluación se presentará la documentación exigida al Director Científico que una vez examinada, la remitirá al Consejo Científico Externo. En caso de ausencia de algún documento o información, el Responsable de Grupo será requerido para su aportación que deberá ser realizada en el plazo de un mes. Cualquier Grupo de Investigación podrá requerir evaluación por el Consejo Científico Externo en aras de confirmar su condición o modificar su calificación.

1.6.2. Seguimiento y Evaluación periódica de los Investigadores de plantilla

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL establece la composición de los Grupos de Investigación definiendo las figuras del Investigador Responsable de Grupo, Investigador Corresponsable, Investigador IDIVAL e Investigador Colaborador.

El personal propio investigador perteneciente a los Grupos de Investigación de IDIVAL, es decir, aquél que mantiene una vinculación laboral con IDIVAL, será evaluado periódicamente en los aspectos referentes a su rendimiento científico. En esta evaluación participará el Consejo Científico Externo y tendrá en consideración principalmente los siguientes aspectos:

- a. Carácter traslacional y colaborativo de las líneas de investigación.
- b. Proyectos activos nacionales e internacionales con financiación competitiva diferenciando entre los que se desarrollan como investigador responsable y como colaborador.



- c. Trabajos publicados, diferenciando entre los nacionales e internacionales, con factor de impacto en el primer deci/cuartil, y como primer o último autor en primer decil/cuartil de impacto.
- d. Pertenencia a redes de colaboración y Convenios de colaboración escritos, tanto de ámbitos regionales, nacionales o internacionales, y los que conllevan financiación y no.
- e. Transferencias de su actividad investigadora reflejada en patentes solicitadas y activas en la que participa como inventor e ingresos procedentes de regalías.

A los tres años de la fecha de contrato inicial debe hacerse una evaluación.

Mecanismos de integración entre las Unidades que conforman el IDIVAL

IDIVAL ha identificado y puesto en marcha una serie de mecanismos para potenciar y consolidar la integración entre las distintas Unidades y niveles que lo constituyen, Instituciones, ámbitos sanitarios, Áreas de investigación, Grupos de Investigación, y de las personas dentro de los grupos. Estos mecanismos vienen reflejados en los estatutos fundacionales y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL.

Entre los mecanismos de integración identificados se encuentran:

- La participación de las instituciones fundadoras en la organización y gobierno de IDIVAL a todos los niveles (integración organizativa);
- La tutela de Grupos Emergentes;
- La integración de la investigación de Atención Primaria;
- La integración para investigadores post-MIR;
- La sistemática definida en el Plan de Comunicación;
- Las ayudas a Proyectos de Investigación en Cooperación;
- La Sistemática establecida para el uso y acceso a las instalaciones e infraestructuras de apoyo;
- La Memoria de Actividades como informe integral y público de la actividad del Instituto;
- La Contribución del Plan de Formación a la integración de Grupos de Investigación;
- Sistemática de reevaluación y vinculación de Grupos de Investigación;
- La permanencia de personal investigador en formación en los laboratorios de IDIVAL.

14

1.7. Participación de las Instituciones fundadoras en la organización y Gobierno de la Fundación (Integración organizativa)

La participación en sus órganos de gobierno, sus órganos consultivos, las estructuras operativas y la estructura central del apoyo a la investigación de las instituciones fundadoras de IDIVAL garantizan su integración tal y como se recoge en el apartado "Participación de las Instituciones



Fundadoras en la Estructura organizativa y de Gestión de la Fundación” del presente documento. Además, como queda recogido en dicho apartado, la composición actual del Patronato, Comisión Delegada y Consejo Interno cuenta con presencia equilibrada de las Instituciones Fundadoras que garantiza su representación.

A otros niveles esta integración también se hace efectiva mediante el reconocimiento de Comité de Bioética de la Universidad de Cantabria, así como la participación de investigadores pertenecientes a la Universidad en la Dirección Científica de determinados Servicios de Apoyo Tecnológico (Microscopia Confocal y Microscopia Electrónica de Transmisión).

La Universidad de Cantabria se integra en las estructuras operativas (Áreas de Investigación y Grupos de Investigación) a través de diferentes relaciones. Por un lado, se reconoce la existencia de Grupos cuyos Responsables de Grupo pertenecen a la Universidad de Cantabria, y Grupos con Responsables de Grupos clínicos que integran miembros en su grupo que pertenecen a la Universidad de Cantabria. Así mismo, los Grupos de Investigación se aglutinan en áreas de investigación algunos de cuyos Coordinadores de Área pertenecen también a la Universidad de Cantabria.

La Universidad de Cantabria asimismo aporta las siguientes infraestructuras a los servicios tecnológicos del Instituto a través de un acuerdo de Patronato de IDIVAL de 27 de Mayo de 2014:

1. Plataformas incluidas en los servicios científico-técnicos de investigación (SCTI) de la Universidad de Cantabria:
 - Servicio de estabulación y experimentación animal (SEEA).
 - Servicio de caracterización de materiales (SERCAMAT).
 - Servicio de microscopía óptica de transmisión (SERMET).
 - Servicio de supercomputación.
 - Laboratorio de hidrología (I. Hidráulica).
 - Servicio de cromatografía.
2. Otras plataformas con oferta de servicios a usuarios externos:
 - Microscopía Avanzada (IBBTEC).
 - Microscopio invertido Confocal Ultraespectral Leica TCS SP₅ (5 líneas de láser y equipado para célula viva).
 - Microscopio Confocal Espectral Leica TCS SPE (4 líneas de láser).
 - Microscopio invertido Epifluorescente Leica AF 6500 equipado con cámara de alta velocidad y para célula viva.
 - Microdisector Láser Leica LMD 6000 equipado epifluorescencia.
 - Microscopio Zeiss de epifluorescencia directo con cámara.
 - Microscopio estereoscopio de fluorescencia.
 - Servicio de secuenciación masiva (IBBTEC):



- Generación de genotecas y secuenciación de RNA-seq, DNA-chip, exomas y genomas bacterianos.
- Dos secuenciadores.
- Citometría de flujo (Facultad de Medicina)

1.8. Integración de personal

IDIVAL cuenta en sus grupos y Unidad Central de Apoyo a la investigación con personal perteneciente a las instituciones fundadoras (personal vinculado) y con personal dependiente laboralmente del propio IDIVAL. El Reglamento de Organización y Funcionamiento de IDIVAL regula el régimen de personal de la Fundación. Por tanto, la Fundación cuenta con **personal propio** (contratado por la Fundación), que podrá ser investigador, técnico o de gestión; y **personal adscrito** (perteneciente al Sistema Sanitario Público de Cantabria y Universidad de Cantabria).

Este personal mantendrá el régimen jurídico que, en cada caso, sea aplicable, en función de la entidad de la que dependa. Por tanto, cada Institución contratante ejercerá de manera efectiva las potestades empresariales en materia de fijación de horario, concesión de licencias, vacaciones y permisos, así como el ejercicio de las facultades de inspección, dirección y disciplinaria. Sin perjuicio de lo anterior, la Fundación, en el ejercicio de sus competencias, podrá recabar el parecer razonado de las otras Instituciones en orden al adecuado cumplimiento de las funciones de cada servicio o unidad donde se integre el personal contratado.

Al margen de su dependencia institucional, todo el personal investigador y docente de la Fundación goza de igualdad de derechos en cuanto a régimen de subvenciones, uso de infraestructuras y dirección y participación en proyectos y contratos.

16

El acatamiento de los principios éticos y de los criterios metodológicos comúnmente admitidos, así como el respeto y la consideración hacia los compañeros y a los órganos de gobierno y la dirección, ha de presidir la actuación del personal integrado en la Fundación (ver Código de Calidad, Ética y Buenas Prácticas Científicas).

1.9. Integración de Grupos Emergentes

En el Plan de Tutela a Grupos Emergentes se describen una serie de actuaciones desarrolladas en IDIVAL dirigidas al fomento de investigadores emergentes y la integración de los nuevos grupos vinculados, así como a la evolución, a través de diferentes procesos, de grupos emergentes a grupos consolidados. Para ello se establecen mecanismos que garanticen una fuente de financiación estable dirigida a esta finalidad y la puesta a disposición de estos grupos de la tecnología y el apoyo metodológico y estadístico necesario para su desarrollo.

Las acciones promotoras y facilitadoras se describen con detalle en Plan de Tutela para Grupos Emergentes y se clasifican en:

- Acciones dirigidas a la captación y retención del talento.
- Acciones dirigidas a la promoción y formación de los Grupos e investigadores Emergentes.
- Acciones dirigidas a consolidar la financiación de los Grupos Emergentes.
- Acciones dirigidas a consolidar la actividad investigadora y aumentar la visibilidad de los Grupos Emergentes.



El Plan de Tutela para Grupos Emergentes establece una serie de indicadores de seguimiento y evaluación de la integración de estos grupos que se incluyen dentro de los mecanismos de la Integración.

1.10. Integración de Investigadores Post-MIR

El Programa de Ayudas a la contratación de médicos especialistas denominado “Wenceslao López Albo”, vigente desde el año 2002, es la herramienta que permite y fomenta la integración del personal investigador post-MIR en la Fundación. Esta modalidad de financiación ha sido y es la estrella de un paquete de ayudas a los médicos que han finalizado la residencia. Este programa se complementa con el programa post-MIR “Río Horteiga” financiado por el ISCIII.

Los contratos post-MIR tienen como objetivo concreto fomentar la incorporación y progresiva participación de los profesionales sanitarios excelentes, que han finalizado el período de formación especializada en cualquier hospital de la red pública del SNS, a la actividad investigadora traslacional e innovación asistencial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El satisfactorio desarrollo del proyecto podrá servir para su posterior integración en cualquiera de los centros del Servicio Cántabro de Salud con pleno respecto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que deben regir en el sector público.

Los Contratos Post-MIR Fin de Residencia para Proyectos de Investigación tienen como objetivo concreto la formación y el desarrollo de las capacidades investigadoras demostradas por los profesionales sanitarios de titulación superior que hayan terminado el período de Formación Sanitaria Especializada en los centros e instituciones sanitarias del ámbito del Servicio Cántabro de Salud.

En Julio de 2010 se elaboró un informe con un análisis de las ayudas a Becas Post-MIR/Contratos Wenceslao López Albo y los resultados producidos entre los años 2002 y 2010. En este informe se describe también el nacimiento y evolución de la idea de la creación del programa de ayudas a este colectivo. No obstante, los informes y análisis realizados permiten reconocer la integración final de estos investigadores en formación en la estructura operativa, formando parte de los Grupos de Investigación del Instituto y generando publicaciones en cooperación con personal investigador clínico del HUMV, así como de la Universidad de Cantabria.

Su actividad en los períodos de estancia externa debe de trascender a la posibilidad de establecer acuerdos y/o alianzas estratégicas con otros centros de investigación y estructuras de investigación cooperativa. La consideración del personal contratado post-MIR como miembro de los Grupos de Investigación se considera como uno de los parámetros a incluir en el cálculo de la ayuda por productividad anual al grupo de investigación.

1.11. Plan de Comunicación

IDIVAL dispone de un Plan de Comunicación donde se describen todas las actuaciones que desarrolla con la firme intención de hacer partícipes a los grupos de investigación de los planes, resultados alcanzados y actividades programadas, novedades y noticias más importantes del Instituto.

Entre las diferentes actuaciones incluidas en el Plan de Comunicación se encuentran una serie de espacios diseñados para el encuentro (Sesiones Generales del HUMV, Santander Biomedical Lectures, Progress Report, Sinergias, etc.). A través de estos puntos de interacción, los grupos de investigación pueden identificar oportunidades de colaboración y líneas de investigación



paralelas que les ofrezca investigar de forma conjunta en un mismo aspecto o integrar investigadores de diferentes grupos en un mismo proyecto.

Asimismo, IDIVAL ha puesto a disposición de todos los miembros del Instituto un boletín de noticias, denominado “Boletín Innovación”, con una periodicidad de publicación semanal y que se envía por correo electrónico a todos los grupos investigación, aparte de encontrarse disponible en la web. Otras herramientas de comunicación recogidas en el Plan de Comunicación son las Memorias Científicas, el Plan Estratégico y otros documentos institucionales, dosieres de prensa, etc.

No obstante, la herramienta por excelencia de comunicación del Instituto es la página web, que se encuentra permanentemente actualizada (renovación completa en 2023) y a disposición de cualquier usuario. Los contenidos incluyen los resultados propios de la actividad, noticias relacionadas con su organización y ámbito de actuación, noticias de interés sobre el sector y nuestros campos de actuación y documentación relevante del Instituto.

1.12. Integración de instalaciones e infraestructuras de apoyo a la investigación

La disponibilidad de uso y acceso a las infraestructuras de apoyo de IDIVAL está garantizada en condiciones de igualdad para todos los tipos de grupos consolidados, emergentes, clínicos asociados y para grupos clínicos y básicos, provenientes de cualquiera de las Instituciones fundadoras está descrita en el Reglamento de Uso de las Instalaciones IDIVAL y en el Reglamento de Organización y Normas de Funcionamiento de los Servicios Tecnológicos.

Además, IDIVAL dispone de un procedimiento específico aprobado en el Consejo Científico Interno y en Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla utilizado para la designación de los espacios a asignar a los grupos de investigación que han ido ubicándose en el “Edificio IDIVAL”.

Este marco de actuación se ha regulado para establecer los criterios de asignación de espacios disponibles en el “Edificio IDIVAL”: 2675 m² distribuidos en cuatro niveles (niveles 0 a 3), y son de aplicación a los grupos de investigación que solicitan ubicarse en las instalaciones mencionadas. Los criterios se basan en la existencia de personal dedicado a investigación, distribución preferente por áreas temáticas, producción científica y la existencia de espacios con los que ya cuenta el grupo.

En todo caso la asignación se decide en condiciones de igualdad respecto de la procedencia del Grupo y por definición se trata de espacios compartidos que favorecen la comunicación, la relación y la puesta en común de la actividad investigadora de cada grupo. El procedimiento de Asignación de Espacios, PR-GNR-03, define la sistemática a seguir en este aspecto.

Se considera que la Biblioteca Marquesa de Pelayo, Biblioteca del Servicio Cántabro de Salud, es un centro activo de recursos de información biomédica que tiene como misión proporcionar servicios bibliotecarios de calidad para contribuir a la innovación y a la excelencia en la actividad asistencial, el aprendizaje y la investigación del Sistema Sanitario Público de Cantabria. La Biblioteca Marquesa de Pelayo está puesta a disposición de los investigadores en ciencias de la salud del Instituto y se considera organizativamente un servicio de apoyo tecnológico puesto a disposición de los Grupos de Investigación.

IDIVAL a través del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Cantabria y la Fundación Marqués de Valdecilla, para la coordinación de los accesos a los servicios de la Biblioteca de la Universidad de Cantabria y la Biblioteca Marquesa de Pelayo (firmado en fecha 31 de julio de



2013), garantiza el acceso a los fondos de la Biblioteca Marquesa de Pelayo para aquellos miembros de los Grupos de Investigación pertenecientes a la plantilla de la UC.

El acceso en igualdad de condiciones entre los miembros de los Grupos de Investigación pertenecientes al SCS y los de plantilla de la UC se manifiesta otorgando a ambos colectivos de igual forma una clave de acceso individual intransferible cuya utilización implica la misma cobertura de servicios y disponibilidad de uso.

Asimismo, otros espacios con los que cuenta IDIVAL son el Pabellón docente (pabellón 16) del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, íntegramente dedicado a docencia (donde se encuentra la mencionada biblioteca Marquesa de Pelayo), la Unidad de Ensayos Clínicos (pabellón 15) y los Nodos de Muestras Sólidas y Tejidos Neurológicos del Biobanco, ubicados en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (planta -2, Servicio Anatomía Patológica). Todos ellos están señalizados como espacios IDIVAL.

1.13. Memoria de actividades IDIVAL

Todos los resultados de investigación de los Grupos se contemplarán en la Memoria de Actividades, incluyendo los propios de los nuevos grupos vinculados. Esta información puesta a disposición de todos los Grupos a través de la página web garantiza el acceso por parte de todos los grupos a los resultados de investigación del Instituto.

La información relativa a los resultados de investigación será proporcionada por los Grupos de Investigación y requerida por la Dirección Científica para la elaboración de la Memoria de Actividad del Instituto. Asimismo, esta información se utiliza para el cálculo de la retribución propia de cada Grupo de Investigación, otorgado a través del “Programa Support”, que persigue potenciar la trayectoria de investigación de los Grupos IDIVAL.

19

El Support se articula a través de una fórmula que permite el cálculo de la retribución obtenida por la consecución de unos determinados umbrales en el valor de cada uno de estos factores y ponderados en función de la importancia relativa de cada factor en el conjunto de indicadores de la excelencia investigadora de un grupo de investigación.

1.14. Contribución del Plan de Formación a la integración de Grupos de Investigación

Entre los principios que rigen el Plan de Formación figura el deber de facilitar la interacción y la colaboración entre los distintos investigadores y grupos de investigación del Instituto para promover la investigación traslacional. De esta forma, los destinatarios del Plan de Formación incluyen todos los grupos de interés:

- Profesionales del sistema en periodo formativo: MIR, BIR, FIR, etc.
- Profesionales asistenciales con actividad de investigación clínica, básica, epidemiológica y/o de servicios de la salud.
- Profesionales de la investigación.
- Estudiantes de Grado, Máster o Doctorado.
- Grupos emergentes y nuevos investigadores post-doctorales.
- Investigadores consolidados.



PLAN DE INTEGRACIÓN

- Profesionales de la Atención Primaria del territorio en el que el IDIVAL concentra la actividad investigadora.
- Personal técnico de apoyo (asistencial, administrativo y de soporte a la investigación).

Vale la pena destacar que diversas actividades desarrolladas en el Plan de Formación, como el programa Santander Biomedical Lectures, Sinergias y Progress Report, han sido desarrolladas en colaboración con la Universidad de Cantabria y el IBBTEC.

1.15. Permanencia de Investigadores en formación en laboratorios de Grupos de Investigación

Alineado con el objetivo de integrar como grupos de interés de las actuaciones formativas a los investigadores clínicos, y del ámbito universitario, tanto en las etapas avanzadas de su desarrollo como profesionales investigadores como en las primeras etapas, está el interés por que los laboratorios de los Grupos de Investigación del Instituto acojan a alumnos de las licenciaturas de Medicina y Cirugía, Biomedicina, Biología, Farmacia, Química, etc., en sus periodos de prácticas de grado o de postgrado.

De esta forma se potencia el enfoque de las trayectorias de estos alumnos hacia profesiones compatibles con la investigación, suscitando el interés por la misma y aumentando la vocación científica, sirviendo de cantera a su vez para las nuevas generaciones de investigadores pre-doc en los Grupos de IDIVAL.

En esta línea IDIVAL cuenta con un programa de prácticas de verano para estudiantes en sus últimos años de licenciatura que se lanza a nivel Nacional.

1.16. Integración de Enfermería y Atención Primaria en IDIVAL

La integración de Atención Primaria y de Enfermería en el Instituto se aborda desde varios puntos de vista:

1. Integración de la gestión de proyectos de convocatorias de Enfermería (premio nacional de enfermería) en IDIVAL.
2. Priorización de la Atención Primaria y de Enfermería de manera sistemática en las convocatorias de ayudas IDIVAL, en sus diversas modalidades: Next-Val, Inn-Val, intensificación. Asimismo, cabe destacar que IDIVAL pone a disposición de Atención Primaria y Enfermería líneas de ayuda específicas, como Prim-Val y Enfermería Valdecilla, respectivamente.
3. Participación de IDIVAL como promotor en los foros de difusión de enfermería (Jornadas de Innovación).
4. Integración de personal de Atención Primaria y Enfermería en Grupos de investigación IDIVAL. El objetivo final es integrar a investigadores no sólo en los grupos del área transversal específicos de Atención Primaria o Enfermería, sino dentro de cada uno de los otros 28 grupos del instituto.

1.17. Integración del Instituto en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla

La integración de los Institutos de Investigación Sanitaria como estructuras consustanciales a los Hospitales, que son su núcleo, es un *desideratum* irrenunciable. La integración en IDIVAL se promueve a través de diversas estrategias:



1. Participación de la estructura directiva del Hospital en los órganos de dirección. La gerencia del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla forma parte del Patronato de IDIVAL y ostenta la presidencia de la Comisión Delegada.
2. Participación del personal del Hospital en los órganos de Gobierno de IDIVAL. En el Patronato está representado el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla
3. Participación de la información de los órganos evaluadores y consultivos. La dirección del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla es invitada sistemáticamente a las reuniones del Consejo Interno de IDIVAL, y participa en la evaluación estratégica de diversas convocatorias de ayudas del Instituto (convocatoria PostMIR, convocatoria de intensificación, convocatoria Innval).
4. Programa de ayudas IDIVAL. El programa de ayudas de IDIVAL tiene su núcleo de desarrollo en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y como tal se exige o priorizan las convocatorias para que desarrollen en todo o en parte en él.
5. Programa de formación. El programa de formación de IDIVAL considera, tanto en su ejecución física, como sus agentes y la diana a la que va dirigido, al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. La ejecución de los programas Progress Reports, Sinergias y Santander Biomedical Lectures se han integrado con la actividad del Hospital. Este último programa se intercala en el calendario con las propias sesiones Hospitalarias semanales (último jueves de cada mes), mientras que los otros dos tienen una periodicidad quincenal.

Evaluación y seguimiento del Plan de Integración

21

De manera anual, la Dirección Científica y la Dirección de Gestión del Instituto se encargarán de evaluar la efectividad de los mecanismos de integración que se describen en el presente documento, con el objetivo de seguir avanzando en la integración de todos los elementos que componen el IDIVAL.



